



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2009 00172 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GUSTAVO GÓMEZ CASTAÑO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Teniendo en cuenta el RECURSO DE APELACIÓN presentado por la parte actora¹, contra la sentencia de carácter condenatorio proferida el pasado 9 de noviembre de 2017 (fols. 421-441), el Despacho en cumplimiento del inciso cuarto del artículo 43 de la Ley 640 de 2001, adicionado por el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual fija el **17 de abril de 2018, a las 2:30 p.m.**

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y que la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada

¹ Fols. 447-450.